



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 26 AGO 2008

VISTO: La Nota presentada por la Agente Laura Teresa FASSERO,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le conceda Licencia sin Goce de
Haber, por el término de treinta (30) días a partir del día 14 de julio de 2008;

Que los Sres. Miembros no presentan objeciones al respecto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y
Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

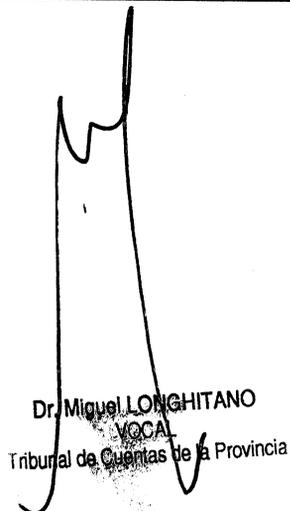
ARTICULO 1°: OTORGAR a la Agente Laura Teresa FASSERO – Legajo N° 85 una
Licencia Especial sin Goce de Haberes por el término de TREINTA (30) días contados a
partir del 14 de julio de 2008.-

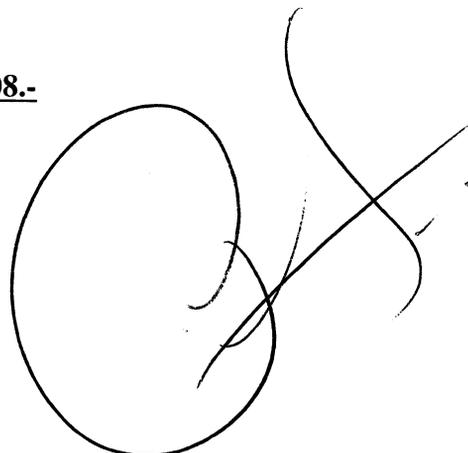
ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido,
ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 115 / 2008.-


CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”